TRANSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Exposición enviada al Ministro de Instrucción Pública por los profesores de la Escuela de Ingenieros Industriales y de su agregada Escuela de Artes y Oficios, en respuesta a su llamamiento contenido en la Real Orden de 10 de julio de 1901 [se utiliza la vía reglamentaria, mandándola al Rector de la Universidad literaria de Barcelona].

Excmo Sr:
En nombre propio y de los demás compañeros en el Profesorado que suscriben la adjunta exposición al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, tengo el honor de remitirla a V. E. rogándole sirva darle curso. Dios guarde a V. E. muchos años. Barcelona 14 de agosto de 1901.

Los catedráticos que suscriben acuden gustosos al llamamiento que V. E. se ha dignado hacer en la R. O. del 10 del corriente mes, a todas aquellas entidades o personas interesadas en el mejoramiento o transformación de nuestras enseñanzas, y toman parte en este plebiscito pedagógico por el doble motivo de contribuir en la medida de sus fuerzas a resolver este problema de vida o muerte para España y por haber vislumbrado al través del preámbulo de la citada R. O. una concepción clara y precisa del problema que se trata de resolver, un criterio amplio y liberal que ha de facilitar las soluciones propuestas y una voluntad poderosa que ha de conducir al logro de las aspiraciones de cuantos, como nosotros, anhelan la transformación y la dignificación de los métodos de enseñanza harto descuidados hasta el presente.

Antes de enumerar las soluciones que a nuestro entender deben darse al problema propuesto por V. E. permítanos que, después de mostrarnos identificados con el espíritu y las ideas principales que informan el preámbulo de la R. O. del 10 de julio último, llamemos la atención de V. E. sobre dos puntos de suma importancia, que de ser desatendidos podrían falsear las soluciones que se intentan dar al capitalísimo y vital problema de la enseñanza técnica nacional.

Es el primero la cuestión económica: dice V. E. que todas las mejoras y reformas se propongan sin olvidar la penuria de nuestro Tesoro y aprovechando en lo posible los elementos instructivos y educadores existentes; en este punto concreto disentimos en absoluto del criterio manifestado por V. E. porque estamos íntimamente convencidos de que la anemia que ha invadido la mayor parte de la enseñanza nacional se debe ante todo y sobre todo a la miseria económica con que se ha debido mantener, y estimamos de todo punto imposible reanimar un enfermo que languidece y se muere por falta de alimentos, si nos vemos obligados a prescribir la continuación de un ayuno que ha sido el causante de la enfermedad; V. E. pide un milagro y ni siquiera tenemos el valor suficiente para intentarlo. En cuanto al aprovechamiento de los elementos educativos existentes, lo creemos conveniente siempre y cuando

los que se elijan tengan el empuje y la decisión necesaria para aclimatarse en el nuevo ambiente que debe crearse y vivir la vida de actividad, de despreocupación y de tremenda lucha que debe imponerse a los centros educativos modernos si han de destruir la rutina de los unos, el marasmo de los otros, la mala voluntad de unos pocos y la crasa ignoracia de algunos. Si estos elementos educativos no pueden lograr esto, más vale que se los suprima o se les abandone para que acaben de morir por lenta consunción. Quererlos aprovechar a toda costa equivaldría a inyectar en los nuevos organismos una sangre empobrecida y anémica.

Es el segundo punto sobre el cual deseamos llamar la atención de V. E. el de las consecuencias que pueden sacarse de la Estadística que acompaña la R. O. de referencia. Estas consecuencias descorazonadoras, si se consideran en globo, lo resultan mucho menos si se sacan exclusivamente para Cataluña, en donde indudablemente la enseñanza técnica ha tenido siempre mucho mayor desarrollo que en otras regiones de España.

No creemos necesarias pruebas de esta nuestra última afirmación, pero tampoco consideramos inoportuno recordar que las enseñanzas instituidas por la nunca bastante alabada Junta de Comercio en la primera mitad del siglo pasado, ante todo; la institución de las enseñanzas industriales en 1850, luego, y por último la creación de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales en 1860 han producido frutos tan sazonados, que en gran parte a ello se debe la preponderancia industrial que hasta el presente ha conservado Cataluña. La desaparición de todas las demás Escuelas de Ingenieros Industriales establecidas en España y la del Real Instituto Industrial en 1867 probaron de una manera evidente que en esta Región más que en ninguna otra se ha comprendido la importancia grandísima que tiene para ella la existencia y desarrollo de las enseñanzas técnicas industriales.

La estadística publicada por V. E. se encarga de proclamar que en esta región es donde se han ido desterrando en mayor proporción los técnicos extranjeros y en ello tiene buena parte la Escuela de Ingenieros Industriales, que habiendo graduado Ingenieros Industriales químicos y mecánicos, ha fomentado indirectamente las industrias patrias mucho más de lo que se imaginan los que no han prestado suficiente atención a estos importantes problemas educativos.

Por esto nos parece incomprensible la idea expresada por V. E. en dicho preámbulo cuando dice "natural prueba de esta reforma podría ser la creación en Madrid de la Escuela Normal de Ingenieros Industriales", porque ni creemos que haya podido V. E. abrigar el propósito de crear Ingenieros en algún concepto superiores a los que salen de la única Escuela oficial del ramo hoy día existente, ni comprendemos tampoco que la todavía escasa industria fabril de las provincias del centro exija del Estado el enorme sacrificio pecuniario que representaría la creación y mantenimiento de una Escuela igual a la que funciona desde hace cuarenta años en Barcelona, y que facilita personal a toda España. Permítamos, pues, V. E. que protestemos respetuosamente pero de una manera enérgica y sin ambages de semejante intención, no expresada cla-

ramente en la aludida frase pero adivinada y hasta cierto punto sancionada la presunción por ese instinto de concentración tan presente en ciertas esferas, y que si ha tenido su razón de ser, hoy ya caduco es combatido en todos terrenos por las expansivas corrientes modernas.

¡Quiera Dios que sea ésta más bien una suspicacia nuestra que una amenaza real que se cierna en lo porvenir sobre esta Escuela de Ingenieros Industriales!

Hechas estas dos importantísimas aclaraciones, podremos entrar ya de lleno en la exposición de los medios que consideramos necesarios implantar para mejorar nuestras enseñanzas técnicas en general y las industriales en particular.

Indudablemente el mal hay que atajarlo en la raíz. Sin reorganizar y modificar esencialmente nuestra enseñanza primaria es inútil cuanto se intente para mejorar la enseñanza secundaria, las especiales y la superior.

Si la enseñanza primaria no es obligatoria, si los profesores de ella encargados no están mejor retribuidos, si no se introduce la enseñanza integral, si no se adoptan los métodos cíclicos, si no se construyen escuelas cuyo solo aspecto proclame la dignidad de la nación y si no se las dota de material moderno para las enseñanzas teóricas y de instrumentos y herramientas para la enseñanza manual, es completamente inútil cuanto se intente para evitar que las demás naciones europeas al comparar nuestras escuelas y nuestras plazas de toros sonrían desdeñosamente con esa sonrisa que enrojece el rostro y oprime el corazón de los que sentimos como propias las vergüenzas de la Patria.

Y estimamos también completamente inútil intentar siquiera la mejora y reorganización de nuestra enseñanza primaria si no se acude primero a crear Escuelas Normales de Maestros que respondan a las necesidades de la pedagogía moderna y esparzan por toda la Nación los futuros educadores de la juventud, empapados de la importancia de su misión, dignificados por una posición social desahogada, libres, inteligentes, activos y entusiastas en el cumplimiento de su honrosísimo deber; un plantel de educadores que hagan olvidar el vergonzoso inri que sobre España han clavado algunos ayuntamientos, permitiendo que sus Maestros se vean obligados a hacer pública ostentación de una miseria odiosa y degradante.

Si reformas y mejoras exige la enseñanza primaria no le va a la zaga la secundaria. Ya V. E. reconoce que esta enseñanza es demasiado teórica y escolástica y todo lo que se haga para darle un fin más práctico y utilitario no será más que facilitar el camino de la vida a ese sinnúmero de jóvenes que habiéndola cursado se encuentran después con que no les sirve absolutamente para nada.

No se debe olvidar que la educación en general y la instrucción en particular resultan inútiles y quizás perjudiciales si no tienen por objeto obtener un ser dotado de un cuerpo sano, de una voluntad firme y de una inteligencia clara, todas ellas armas necesarias para esa terrible y despiadada lucha por la existencia ante la cual se presentan hoy en día muchos jóvenes sin ánimos

para afrontarla, sin medios honrosos para combatir en ella y poseídos por un desaliento y una apatía que les asegura de antemano una próxima derrota, o para su salud, o para su bienestar o para su honra.

La enseñanza secundaria debe organizarse de manera que sirva de peldaño para ingresar en las carreras liberales, pero sin olvidar que si algún estudiante ha de detenerse en el camino por haber sufrido reveses de fortuna o haber cambiado de propósito en la finalidad de sus estudios, los que tenga ya hechos no le resulten inútiles, sino al contrario le faciliten o la lucha inmediata e inevitable por su sostenimiento, o el ingreso en otras profesiones menos elevadas si se quiere que las llamadas liberales, pero de lucro más seguro y más próximo que el que aquellas le hubieran proporcionado.

Estas enseñanzas o profesiones especiales son las que hacen más falta en España, no porque no estén creadas, sino porque su actual organización es deficiente y no responde a las necesidades de la vida moderna.

En este punto coincidimos completamente con el parecer de V. E. Nos sobran médicos, abogados y doctores en filosofía y letras, y en cambio nos faltan industriales, comerciantes, capataces, contramaestres, viajantes y agricultores.

Es un deber urgentísimo e ineludible por una parte, coartar y combatir la manía reinante en muchas familias engreídas por haber ganado un pequeño capital ejerciendo profesiones especiales que consideran degradante para sus hijos la continuación de aquellos negocios, oficios o profesiones que les enriquecieron, y por otra organizar estas enseñanzas especiales de manera que sean fácilmente asequibles para inteligencias medianamente cultivadas y que al poseerlas proporcionen inmediatamente medios de subsistencia, de bienestar y hasta de enriquecimiento.

Estas enseñanzas especiales son las que demandan la atención de V. E. con más premura, y sobre lo que son y lo que debieran ser expondríamos nuestras ideas, si no temiésemos introducirnos en un campo que no es todo él de nuestra incumbencia; las enseñanzas agrícolas, las comerciales, las de náutica, las de bellas artes, las especiales de caminos, minas, montes, etc. tienen sus representantes que a buen seguro expondrán a V. E. con más autoridad que nosotros los medios que estimen más conducentes a la resolución del problema planteado en la R. O. de 10 de julio último.

Nuestro doble carácter de profesores de las Escuelas de Ingenieros Industriales y de Artes y Oficios agregada a la misma nos conduce a ceñirnos pura y exclusivamente a las enseñanzas técnicas industriales y a las artísticas aplicadas a la industria. En este campo espigaremos con más libertad y expondremos a V. E. las líneas generales de la organización que debiera darse, según nuestro entender, a las citadas enseñanzas.

Las técnicas industriales deberían componerse de tres grupos distintos, cada uno de los cuales tuviese su finalidad perfectamente definida: las enseñanzas elementales para obreros; las secundarias para capataces, contramaestres y directores de industrias y las superiores para Ingenieros Industriales mecánicos, químicos y electricistas.

Las enseñanzas elementales están representadas en España por las mal llamadas, las unas Escuelas de Artes e Industrias y las otras de Artes y Oficios. Entre éstas se encuentran algunas, muy pocas, patrocinadas directamente por el Estado, y otras, las más, sostenidas por los Ayuntamientos o las Diputaciones de las regiones industriales.

Estas Escuelas deberían perder su actual denominación y llamarse Escuelas Elementales para Obreros, siendo sus caracteres generales los siguientes: ser nocturnas, esto es, dar las enseñanzas de las 18 a las 22 horas para facilitar la asistencia a los obreros que no tienen generalmente otras horas disponibles; estar diseminadas en todos los pueblos o ciudades en las que la industria tuviese alguna importancia y en las grandes capitales como Barcelona u otros centros industriales de gran importancia, establecerlas en número de cuatro o cinco para que radicaran en el centro de cada una de las barriadas más genuinamente fabriles; en las escuelas establecidas en poblaciones industriales de poca importancia debería enseñarse aritmética, geometría, nociones de física, química y mecánica y dibujo industrial, dando a esta asignatura una importancia preponderante; cuando las escuelas radicasen en centros industriales importantes podría añadirse el estudio del álgebra, ampliación de la física, química y mecánica, y también el francés.

Convendría también sustraer a estas Escuelas del desastroso sistema actual de fiestas y vacaciones oficiales, que no conducen más que a acortar el tiempo disponible para las enseñanzas de una manera lastimosa.

Para las enseñanzas industriales secundarias deben crearse de nueva planta Escuelas Industriales; por lo mismo que estas enseñanzas o no existen en la mayoría de regiones de España o se hallan tan solo en estado rudimentario, dedicaremos a ellas una extensión especial y predilecta; pero no pasaremos a bosquejar sus líneas generales sin que antes hagamos constar que Barcelona ha dado el ejemplo, creando en 1873 la Escuela Provincial de Artes y Oficios, hoy día agregada a la de Ingenieros Industriales y sostenida por la Excma. Diputación, dándose en ella además de la enseñanza elemental para obreros y general para capataces las enseñanzas especiales de tejidos, las de calderas y máquinas de vapor, la de industrias eléctricas y la de tintorería; aunque pocas en número y escasas de recursos comparadas con lo que debieran ser, estas enseñanzas no dejan de demostrar que Barcelona se ha preocupado por ellas y que si se adoptaran las medidas que luego propondremos podrían proporcionar antes de muy pocos años días de gloria y de provecho a nuestra querida patria.

Estas enseñanzas especiales que hoy se dan en la Escuela de Artes y Oficios deberían trasladarse a la Escuela Industrial secundaria, y como hemos dicho ya, la Escuela de Artes y Oficios debería cambiar su denominación y transformarse en una Escuela Elemental para Obreros.

Los rasgos característicos de las Escuelas Industriales deberían ser los siguientes:

1° Ser regionales, esto es, instalarse únicamente en el centro de aquellas regiones cuyas industrias requieran esta clase de enseñanzas, y especializarlas de acuerdo con las industrias dominantes en la región; así por

ejemplo parece natural en que la Escuela Industrial de Cataluña predominaran las enseñanzas de las industrias textiles y construcción de máquinas; en la Escuela de Vizcaya las industrias metalúrgicas y en la Escuela de Andalucía las industrias agrícolas.

Los centros de enseñanza podrían erigirse a petición de las entidades que vinieran llamadas a contribuir a su sostenimiento.

Y en siguiendo este plan, en Cataluña, debería instalarse en Barcelona, y en dicha Escuela podrían instituirse las siguientes enseñanzas:

Grupo de industrias textiles: hilatura y tejido de las principales fibras textiles (algodón, lana, seda, yute, cáñamo, lino, etc.), su preparación y acabado e industrias auxiliares de tintorería y estampados.

Grupo de industrias dedicadas a la construcción de máquinas, comprendiendo la enseñanza de modelistas, fundidores en hierro y bronce, ajustadores, torneros, forjadores y caldereros, y una enseñanza anexa para fogoneros y maquinistas.

Grupo de industrias eléctricas, con el estudio de las principales aplicaciones de la electricidad, construcción de dínamos y transformadores, transporte de la energía eléctrica, alumbrado, calefacción, telefonía, telegrafía, tracción eléctrica e industrias electroquímicas.

Grupo de industrias dedicadas a la construcción de edificios, comprendiendo la enseñanza de carpinteros, albañiles, lampistas, tapiceros, entalladores de madera, ebanistas, decoradores de vidrio, porcelana, papel, etc.

Grupo de industrias tipográficas y sus anexas, como son litografía, fotograbado, impresión, fotografía, encuadernación, fabricación de caracteres, grabadores, etc.

Grupo de industrias alimentarias, con la enseñanza de la fabricación de cerveza, alcoholes, féculas, dextrinas, vinos, aceites, aguardientes, azúcares, etc.

Grupo de industrias cerámicas, como fabricación de la porcelana, lozas, ladrillos, esmaltes, etc., con un anexo para la industria del vidrio y cristal.

Sin perjuicio de establecer sucesivamente otros grupos de enseñanzas que las necesidades regionales pudiesen demandar.

2° Todas estas enseñanzas deberían ser diurnas las más y algunas diurnas y nocturnas a la vez, según requiriera la índole especial de la asignatura o de los alumnos que debieran frecuentarla.

3° El sistema de enseñanza debería ser el de las llamadas *half time schools* en los Estados Unidos de América, esto es, el alumno debería pasar todo el día en la Escuela, en la que recibiría dos o tres horas de clases orales, dos horas de dibujo, tres o cuatro de prácticas de taller o laboratorio y tres o cuatro de ejercicios físicos (gimnasia, natación, *foot ball*, pelota a cesta, etc.).

4° Sería indispensable construir edificios de nueva planta en terrenos extensos para que en ellos pudiesen caber diseminados entre bosques o jardi-

nes las escuelas especiales, el pensionado para los internos, los laboratorios y los talleres que deberían equiparse para cada especialidad con los útiles y herramientas más modernas y perfeccionadas.

5° Sería necesario establecer determinadas condiciones de ingreso para asegurar el fruto que los alumnos debiesen recoger dentro de la Escuela; los conocimientos exigidos, la forma de examen y el rigor más o menos grande en ellos desplegado sería de la incumbencia del Claustro de Profesores de la Escuela.

6° Convendría que el sistema de enseñanza fuese gradual: cada grupo de enseñanzas debería ofrecer al alumno una serie de conocimientos teóricos y prácticas de taller o laboratorio que hiciese posible el detenerse con fruto en el punto que sus recursos pecuniarios o su capacidad intelectual le permitiese. Esta serie gradual de conocimientos debería constar, a nuestro entender, de tres grupos o gradaciones que ofreciesen los conocimientos necesarios para un capataz o jefe de equipo ante todo, después para un contramaestre o encargado y para un director de fábrica finalmente, confiriéndoles el título de aptitud correspondiente. Así los alumnos del primer grupo podrían llamarse capataces, contramaestres o directores de industrias textiles, los del segundo capataces, maestros o directores mecánicos, y así en los demás grupos enumerados.

7° En estas Escuelas debería haber plazas de pago, gratuitas y retribuidas; las primeras para la generalidad de los alumnos; las segundas destinadas a los Ayuntamientos, Diputaciones o demás entidades que contribuyeran al sostenimiento de la Escuela y que proveerían mediante las condiciones que se determinase, y las terceras para aquellos alumnos que poseyendo talentos o aptitudes especiales carecieran no sólo de medios para sufragar los gastos de estas enseñanzas sino que se vieran obligados a percibir un salario más o menos crecido para su sostenimiento.

8° Convendría elegir cuidadosamente el personal docente para estas Escuelas. Las plazas debieran proveerse mediante las condiciones que para cada caso impondría la Junta de Patronato de que hablaremos más adelante; no convendría que fuesen inamovibles; deberían estar retribuidas con largueza para facilitar la contrata o el nombramiento temporal de notabilidades especialistas en aquellas enseñanzas que las requiriesen y por último el Claustro de Profesores debería gozar de amplia libertad para adoptar, transformar y mejorar los planes de enseñanza, sistema de exámenes, reparto de horarios, etc. y cuanto al régimen interior de la Escuela se refiriese.

9° La constitución de la Escuela debería ser la siguiente: alta inspección del Estado con sanción del nombramiento de los Profesores y de los planes de enseñanza y un delegado en la Junta de Patronato. Ésta se compondría de una representación de las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos de ciudades industriales que contribuyesen al sostenimiento de la Escuela, Cámara de Comercio (sección de Industria), Fomento del Trabajo Nacional y Asociación de Ingenieros Industriales.

Este Patronato debería gozar de una completa autonomía para todo lo que se refiriese al régimen de la Escuela, nombramiento de Profesores y demás personal, confección y aprobación de Reglamentos interiores y administración de los fondos o bienes que la Escuela pudiese poseer, para lo cual sería necesario otorgarle personalidad jurídica.

Y 10º Para subvenir a las necesidades de una Escuela cuya importancia no se ocultará a la consideración de V. E. podrían contribuir los siguientes elementos:

a) Subvención del Estado.

b) Subvenciones de las Diputaciones provinciales comprendidas en la región correspondiente a la Escuela.

c) Subvenciones de los Ayuntamientos de todas las ciudades industriales de la región.

d) Subvención, la más importante a nuestro entender, de las Cámaras de Comercio, las que deberían pedir el establecimiento de un arbitrio especial para destinarlo al sostenimiento de la Escuela y a pagar los intereses y amortizaciones de un empréstito especial que podría levantarse para sufragar los cuantiosos gastos del establecimiento.

e) Los donativos que quisieran conceder los poderosos industriales, entidades o corporaciones interesadas en el desarrollo industrial de la misma Escuela y su comarca.

f) Los productos de matrículas, derechos de exámenes y cánones de laboratorio.

g) Los productos de ensayos, análisis y comprobaciones que pudiesen hacerse para el público en los laboratorios de la Escuela.

h) Los productos provenientes de la venta de los aparatos, herramientas o máquinas fabricadas en los talleres de la Escuela.

i) Las rentas propias de la Escuela provenientes de los donativos o fundaciones que hubiesen podido legar a su favor determinadas personas amantes del progreso industrial de nuestra patria.

Estos son Excmo. Sr. los rasgos característicos que deberían distinguir a las Escuelas Industriales que se han de crear si queremos que la enseñanza técnica secundaria siente sus reales en España de una manera eficaz y definitiva.

Pasemos a tratar de la enseñanza técnica industrial superior. Ésta se da actualmente en la Escuela Oficial de Ingenieros Industriales establecida en esta ciudad y en ella creemos que debe continuar en la misma forma que ha venido funcionando hace cuarenta años, salvo aquellas modificaciones y reformas en la enseñanza que las necesidades de las modernas industrias demanden.

Creemos sinceramente que la Escuela ha hecho cuanto ha podido para mantener y aumentar si es posible la reputación del Ingeniero Industrial, y la pléyade no escasa de ingenieros salidos de esta Escuela que hoy regentan fábricas, talleres, ferrocarriles y empresas oficiales y particulares, constituyen la mejor prueba y fundamento de nuestros asertos.

El Claustro de la Escuela ha presentado en alguna ocasión planes de reformas en las enseñanzas que o han sido desestimados por la superioridad o se han dejado sin resolver como sucede con la reforma presentada en abril de 1897.

Otras causas han contribuido también a cohibir el desarrollo natural de la Escuela de Ingenieros Industriales y son principalmente la falta de un edificio a propósito para ampliar como es requerido los laboratorios, gabinetes y enseñanzas prácticas, hoy día reconocidas como complemento indispensable de las teóricas; la escasez de medios económicos para adquirir material de enseñanza que debería ser tan abundante como costoso y por último algunas trabas oficiales que contribuyen de una manera extraordinaria a frenar la iniciativa de los profesores, dificultando casi siempre la adopción de reformas y medidas que o no son aceptadas por la superioridad no siempre bien impuesta de las necesidades de la Escuela, o si se aprueban muchas veces lo son cuando resultan inoportunas o inaplicables.

Nos creeríamos culpables si dejábamos pasar esta ocasión sin manifestar a V. E. que convendría trasladar la Escuela de Ingenieros al lado de la Escuela Industrial secundaria, para que respirando el mismo ambiente, se complementaran sus enseñanzas tanto como lo permitiesen la constitución autonómica de la una y la oficial de la otra. Tiene este punto tanta importancia, que a nuestro entender sería necesario hacer un estudio especial y detenido, para que esta compenetración fuese la más íntima posible, ya que las dos Escuelas vendrían a representar las dos gradaciones indispensables de una misma enseñanza técnica industrial.

Para lograrlo, deberían organizarse en la Escuela Industrial secundaria las enseñanzas necesarias para preparar a los alumnos que deseasen luego ingresar en la Escuela de Ingenieros, y así, al entrar en ésta, poseerían ya los conocimientos teóricos que hoy se exigen para el ingreso, las prácticas de taller que hubiesen aprendido en la Escuela Industrial y las ventajas no pequeñas que les reportaría la virtud del compañerismo, nacido y fomentado en la pensión o internado de la Escuela preparatoria. Esta enseñanza industrial preliminar facilitaría al alumno la comprensión de las asignaturas de carácter forzosamente más elevado que se dan en la Escuela de Ingenieros, y los profesores de ésta, trabajando en una masa mejor preparada, la moldearían con mayores facilidad y provecho.

Esta compenetración de las dos Escuelas habría de ser fomentada por el Patronato de la Escuela Industrial, pues disponiendo como dispondría de mayores recursos pecuniarios que la Escuela de Ingenieros, podría prestarle poderosísimo apoyo, ya sea sacando cátedras libres, ya subvencionando a los Profesores de la misma para que diesen enseñanzas supletorias, ya proporcionándole material de enseñanza, viniendo así a completar esta amplia entidad educadora de que habla V. E. en el preámbulo de la Real Orden y que tan ópimos frutos puede producir si se articulan las respetuosas observaciones que nos hemos permitido elevar a V. E.

Réstanos tan sólo ocuparnos de las enseñanzas artístico-industriales. En primer lugar entendemos debe desaparecer la innecesaria, es más, la perjudi-

cial amalgama que ha venido haciéndose hasta ahora en las Escuelas de Artes e Industrias; el ambiente que ha de respirar el arte es completamente distinto del que conviene a las Industrias; las Bellas Artes requieren condiciones en el profesorado y en los alumnos, en los locales y en los métodos de enseñanza radicalmente distintos de los exigidos en una Escuela Industrial, y por ello entendemos que las Escuelas de Bellas Artes deben funcionar en completa independencia y hasta con absoluta separación de las Escuelas Industriales. El problema cambia cuando se trata de las Bellas Artes aplicadas a la Industria; entonces se requieren enseñanzas en que el sentimiento y la concepción estética corran parejas con el conocimiento exacto y preciso del procedimiento industrial que ha de servir de base para la aplicación de lo bello. Estas Escuelas de carácter mixto, que deberían denominarse "Escuelas de Artes Industriales" o "de Bellas Artes aplicadas a la Industria", deberían instalarse en edificio aparte pero en el mismo grupo o centro educativo en donde se instalaran las Escuelas Industriales para que tuvieran a su disposición las enseñanzas técnicas que deberían complementar necesariamente las de carácter artístico.

Estas son Excmo. Sr. las ideas generales que los Profesores que suscriben tienen acerca de las soluciones más convenientes para ese problema educativo cuya importancia y vital trascendencia no se han escapado a las consideraciones expresadas por V. E.

Hemos expuesto estas ideas con absoluta independencia de nuestro carácter oficial y esperamos que V. E. no extractará de estas impresiones más que la sincera y leal intención que las ha guiado, descartando todo aquello que por insuficiencia o impropiedad de la frase no le haya parecido conforme con sus elevados y laudables propósitos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Barcelona 1° agosto 1901.

* * *

Por Real Orden de 13 de julio de 1901, recordada por la R. O. del día 20 del corriente se dispone que todos los edificios públicos o de uso público, entre los cuales se comprenden los establecimientos de enseñanza, Colegios particulares, Institutos y Sociedades de Instrucción, tengan antes de 1° de julio del corriente año en perfectas condiciones sanitarias los sitios destinados a desagües.

Este Rectorado cree que por esa Escuela habrán sido tomadas las disposiciones oportunas para cumplir con lo preceptuado, y como debe dar cuenta a la Superioridad de las reformas realizadas y del estado en que se encuentra tan importante servicio sanitario, le ruega, con la posible urgencia, determine de un modo concreto cuáles son las habitaciones destinadas en ese establecimiento a recepción de materias fecales o de aguas sucias; si están en las condiciones mencionadas en la R. O. de 13 de julio de 1901 los tubos de conducción de las mismas y a dónde desaguan estos tubos, así como también la dotación de agua de que disponga para esta y otras atenciones.

Dios guarde a V. S. muchos años. Barcelona 27 de junio de 1902.
El Rector, Rafael Rodríguez Méndez [rubricado].
Sr. Director de la Escuela de Ingenieros Industriales.

[la respuesta del director de la Escuela está transcrita en el apartado 6.5 del estudio inicial].

*

El Ilmo Sr. Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, con fecha 3 del actual, me dice lo siguiente:

"En el expediente promovido con motivo de faltas cometidas por el alumno de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona D. José Pando y Olivella, la Sección 4ª del Consejo de Instrucción Pública ha emitido el siguiente dictamen = "Examinado el expediente remitido a esta Sección or Real Orden de 11 de noviembre próximo pasado el cual se refiere al fallo recaído en un Consejo de Disciplina celebrado en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, resuelvo lo siguiente: Según un acta de dicho Consejo de Disciplina que remite a la Superioridad el rector de aquella Universidad, el alumno no oficial D. José Pando y Olivella al examinarse de la asignatura de Máquinas y terminar el práctico, con ademanes poco correctos tiró dos veces el yeso al cajón del encerado y se acercó al Presidente del Tribunal y profesor de dicha asignatura D. Luis Canalda, amenazándole para cuando terminase los ejercicios. Según la misma acta, el Director de la Escuela ordenó Consejo de Disciplina, donde se comprobaron aquellos hechos, oyéndose al interesado quien alegó en su defensa que desde el primer momento del examen notó prevención por parte del profesor Sr. Canalda y que como temía disgustar por el resultado llegó a ofuscarse y a pronunciar las frases que dirigió a aquel Sr. profesor y que las lamentaba y sentía. El Consejo se declaró competente para juzgar al alumno, declaró grave la falta que había cometido y fallando su causa con arreglo al Reglamento aprobado por S. M. el 14 de septiembre último para la Escuela Central de Ingenieros Industriales le condenó, por mayoría de votos, a ser expulsado de aquella Escuela durante el presente curso, acordándose que se remitiera a la Superioridad lo actuado junto con el fallo. Estos son los hechos escuetos que aparecen en el mismo expediente; pero aun ampliándolos más y sin salirse de los datos que el mismo arroja, se ve la gravedad de la falta cometida por el alumno no oficial D. José Pando y Olivella, quien no sólo faltó al Presidente del Tribunal, sino a éste por completo llegando hasta a desafiar a aquél, estando en funciones y por ende al Tribunal que presidía pudiéndose añadir que dicho Presidente es un profesor dignísimo, por su brillante carrera, por su talento y su aplicación, cuyo nombre traspasó las fronteras de aquella Escuela por sus trabajos sobre geometría cinemática, algunos originales, leídos en aquella Real Academia de Ciencias y Artes y publicados en el Boletín de la misma, conocido en todas las Academias del mundo culto.= Por otra parte, no parecen satisfactorios los

descargos que dio el alumno, el cual no llegó en ellos al arrepentimiento verdadero que es el único que puede desarmar a corazones cristianos bien nacidos, pues se ve que permaneció en su rebeldía. Quizá no, pero la experiencia profesional dice que este alumno que se hizo merecedor del Consejo de Disciplina y que hasta ahora ha tenido tres suspensos en su carrera y sus notas solamente en su grado mínimo o sea de aprobado, debe ser un joven no bien aconsejado que se llama no oficial porque se matricula en las épocas especiales señaladas para ese carácter, pero que no tiene más cátedras ni más enseñanza que la del Centro en que se inscribe, teniendo la libertad de asistir o no, sin tomarse más molestia que la de sufrir el examen al fin de curso. El Consejo de Disciplina consideró con razón la falta como grave e hizo bien al castigarle con la expulsión durante el curso actual de la Escuela; y esta Sección informa proponiendo se apruebe el fallo dado por el Consejo de Disciplina, y en su conformidad con lo que propone el Negociado correspondiente que ha estudiado detenidamente el asunto; sintiendo únicamente disentir con el mismo Negociado en el punto concreto referente al reglamento porque debiera haber sido juzgado el alumno, pues estando taxativamente mandado que se unifiquen las Escuelas de Ingenieros Industriales, la Escuela de Barcelona tomó desde luego la orientación de este mandato al adoptar para el juicio y merecida reprensión del alumno D. José Pando y Olivella el Reglamento de 14 de septiembre último aprobado por S. M. para la Escuela Central de aquella carrera".= Y estando conforme con el preinserto dictamen S. M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone".

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento, el de los Profesores de esa Escuela y el interesado Sr. Pando[1] a los fines consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Barcelona 16 de febrero de 1903.

El Rector, Rafael Rodríguez Méndez [rubricado].

Sr. Director de la Escuela de Ingenieros Industriales.

* * *

M. I. S.

Los que suscriben, bedeles-mozos de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, a V. S. respetuosamente exponen:

En todas las dependencias del Estado y Escuelas de menor significación y categoría que la de Ingenieros, que dependen de esta Excma. Diputación, como la de Comercio, Bellas Artes y Arquitectura; pero fijándonos especialmente en la de Ingenieros de Madrid y de Bilbao, por ser de nuestra clase, en todas en general perciben mil y más pesetas anuales, como sucede con el Instituto, que por tener clases de noche, perciben 1.700 y en la Escuela de

[1] En 1906 la Secretaría de la Escuela envió a Cádiz el título de Ingeniero Industrial de Pando.

Bilbao, además de la asignación de 1.000 pesetas, varias gratificaciones y uniforme; teniendo en muchas de ellas menos alumnos y menos horas, pudiendo dedicarse a otros trabajos, lo que a nosotros nos es imposible, por el exceso de horas.

También por el alquiler de casa percibimos nosotros 15 pesetas y en el Instituto y Arquitectura, que se les abona como a nosotros, esta Excma. Diputación, perciben 20 pesetas; razones todas estas que no alcanzamos a comprender, que a pesar de estar en superiores condiciones que los demás percibimos mucho menos que todos ellos y

En atención a que los artículos de primera necesidad han adquirido precios tan elevados y con el sueldo de suyo tan reducido y más con el descuento que se nos hace, nos es imposible la vida.

A V. S. rogamos encarecidamente se digne llamar la atención de los señores profesores de esta Escuela, para que estudien el asunto, y si creen lógica nuestra petición, nos hagan justicia a lo razonado en nuestra demanda; no pretendemos más que los otros, sin embargo que debiéramos, por las razones expuestas, pero sí lo que perciben ellos, la asignación de 1.000 pesetas.

Gracia que no dudamos alcanzar del reconocido celo y justicia de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Barcelona 27 de junio de 1903.

Pedro Martínez, Luis Mora, Francisco Ychazo [rubricados].

M. I. S. Dr. de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Ilmo. Sr.

Los infrascritos que suscriben por orden de matrícula, alumnos oficiales de la clase de "Cálculo Integral y de Variaciones, Mecánica Racional" de esta Escuela Especial de Ingenieros Industriales, a V. I. atentamente exponen:

1° Que en el vigente y moderno plan de estudios consta como complemento de la Asignatura arriba expresada del segundo año de carrera la clase de "Prácticas" de la misma Asignatura que en los cursos anteriores no se había establecido, ni en el presente curso hasta bien avanzado el mismo.

2° Que a raíz de habérsenos avisado que se iba a dar principio a dicha clase, por haberse ya designado profesor, nos decidimos a visitar a V. I. a fin de exponerle la imposibilidad que a nuestro juicio había para poder cumplir con dicha clase. En aquella visita que con el mayor respeto hicimos a V. I. no conseguimos ser oídos con grande y unánime pesar.

3° Que por el resultado de esa visita veníamos obligados a exponer a V. I. por escrito las razones que nos impiden cumplir el Reglamento en el punto concreto de que se trata, y en esto estábamos cuando, terminadas ya las varias vacaciones oficiales habidas, hemos recibido un aviso verbal que nos informa de que V. I. ha dicho que, de continuar las cosas de la misma manera, aplicando el Reglamento se dispondría el aplazamiento del examen de la Asignatura para el mes de septiembre. Consecuencia de esto es el presente

escrito, en el que nos apresuramos a exponer los motivos que nos impiden aceptar la clase en cuestión.

4° Que el principal de dichos fundamentos es la falta material de tiempo. Para demostrarlo, viendo el cuadro de horas de nuestro curso, se nota que es el año más cargado de toda la carrera; y comparándolo con el plan anterior, se observa nada menos que está casi duplicado el tiempo de clase; y en relación con estudios semejantes establecidos en las principales escuelas extranjeras, cuyos datos tenemos a la vista, notaríamos cómo, en seis u ocho semestres, se obtienen títulos de mayor lucimiento, con algunas horas menos de clase.

Las horas de clase al día son 7 1/2, a las cuales, agregando el tiempo invertido en ir y venir, en comidas, en descanso, etc., sólo quedan, al que más, de 3 a 4 horas para el estudio, dos antes de cenar y una o dos después, sin contar nada de esparcimiento.

Conociendo la índoles de nuestras asignaturas, salta a la vista que no se pueden preparar en ese tiempo tres clases teóricas y algunos ejercicios prácticos, eso aparte de que, por motivos de higiene, tenemos derecho a otra distribución más razonable.

5° Que como se explican lecciones nuevas hasta el día último de curso, cada vez en mayor cantidad, resulta que, aun empleando vacaciones y fiestas, no nos queda tiempo suficiente para el repaso de las asignaturas y preparación para el examen.

6° Que aparte de las expresadas consideraciones, debemos decir que la asignatura teórica de que tratamos es la única de clase diaria; y si le agregamos las prácticas, absorbe un tiempo triple que la de Física Industrial 1er curso, y una mitad más que cada una de las otras de nuestro año.

Además, por razones de los planes de estudios, la mayoría de nosotros hemos aprobado ya el Cálculo Integral en la Facultad de Ciencias de Barcelona, con el mismo competente Sr. Catedrático con quien ahora lo volvemos a estudiar en la Escuela, resultando que la mitad de la actual asignatura es una repetición de lo que conocíamos.

Hay que tener también en cuenta que las prácticas en esta asignatura no difieren esencialmente de la teoría, y con frecuencia se nos preguntan ya ejercicios.

7° Que todas estas poderosas razones expuestas son bien evidentes, puesto que, por la superioridad se está estudiando con urgencia la reforma del vigente plan. En el nuevo orden de estudios se han aumentado las asignaturas, se han disminuido los años y no se ha aumentado ni la duración del día ni la capacidad asimiladora de los alumnos, como muy bien dice un competente Ingeniero en un interesante artículo publicado recientemente en la Revista de la Asociación de Ingenieros Industriales de Barcelona[2].

[2] Se refiere al artículo "La carrera de ingeniero industrial y su plan de estudios", de José Serrat Bonastre, publicado en la *Revista Tecnológico-Industrial* en 1905, del que ya hemos hablado en la primera parte de este número.

8° Que las razones expuestas son las únicas que nos impiden cumplir con la asistencia a dichas prácticas, y no ninguna que pueda afectar a los Sres. Catedráticos, pues tanto el de la asignatura como el de las prácticas nos merecen el mayor respeto y consideración.

9° Que nos encontramos ante el siguiente dilema, acerca del cual llamamos la atención de V. I.: si no vamos a prácticas nos quedamos para septiembre de la asignatura en cuestión; y si vamos, tendremos que dejar para el mes de septiembre más de una asignatura, o bien estudiar como alumnos libres. Porque hay que contar que la hora y media que nos absorberían las prácticas equivalen a más de dos de estudio en días alternos, dada la situación de su emplazamiento.

Por todo lo cual a V. I. con el mayor respeto y afecto suplicamos:

1° Que no vea en nuestra actitud un motivo de rebeldía, pues todos los alumnos de la Escuela de Ingenieros hemos dado pruebas en el presente curso de nuestro amor al trabajo y nuestra aversión a huelgas.

2° Que lo único que pedimos es que por este año académico nos supriman las prácticas de la asignatura de Cálculo Integral y de Variaciones, Mecánica Racional.

3° Que si no es posible a V. I. resolver con su propia autoridad, eleve y apoye la justicia de nuestras razones a la superioridad, pues nos sería muy doloroso tener que hacerlo nosotros sin su competente y amistosa mediación.

4° Que mientras se resuelve, no se dé dicha clase de prácticas, porque dada la justicia de lo que pedimos y las razones expuestas, V. I. debe comprender que el aprovechar el tiempo es para nosotros cuestión de la mayor importancia.

Gracias que esperamos merecer del celo e inteligencia de nuestro digno Director, cuya vida guarde Dios muchos años.

Barcelona 25 de enero de 1906

Fernando Ferrer Padró y 32 alumnos más [rubricados].

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Barcelona 12 de febrero de 1906

Vista la instancia que D. Fernando Ferrer y Padró y otros alumnos oficiales de la asignatura de Cálculo integral y de variaciones, Mecánica racional, matriculados en el curso actual han presentado a esta Direccion con fecha 25 de enero del corriente año solicitando que por el presente año académico les sean suprimidas las prácticas de la mencionada asignatura.

Considerando que en el horario publicado en 25 de agosto de 1905 para el presente curso se anunció debidamente los días y horas señalados a cada asignatura y sus prácticas en conformidad al Reglamento de 14 de septiembre de 1902 hoy vigente.

Considerando que no es exacto que el 2° curso de la carrera sea el más sobrecargado de trabajos, ya que a éste sólo corresponden 15 sesiones orales por semana cuando en el cuarto año hay 18 sesiones orales semanales.

Considerando que en los días señalados para las prácticas de Cálculos los alumnos no tienen lección oral desde las 9 1/2 de la mañana en que concluye la de Análisis químico hasta las 4 de la tarde en que tienen la de Cálculos y Mecánica.

Considerando por último que según el artículo 30 párrafo 1° del mencionado Reglamento, la Dirección de la Escuela está obligada a cuidar de la exacta observancia de las disposiciones reglamentarias, y por lo tanto que no cabe en sus atribuciones alterarlas, esta Dirección resuelve: no haber lugar a lo solicitado por los alumnos D. Fernando Ferrer Padró y otros, que deberán atenerse a lo mandado reglamentariamente, y comuníqueseles a dichos Señores colectivamente por la Secretaría de esta Escuela y por orden de la Dirección esta resolución de la misma.

A. de Sánchez Pérez [rubricado].

* * *

En el día de hoy no ha entrado en clase ninguno de los alumnos matriculados en la asignatura de "Motores térmicos", a pesar de haber sido llamados dos veces por el bedel respectivo.

Lo que tengo el honor de participar a V. S. para su conocimiento, debiendo significarle que constituyendo el mencionado hecho una falta colectiva, estoy firmemente resuelto a dar cumplimiento al artículo 5° del Reglamento de disciplina escolar universitaria aprobado por Real Decreto de 11 de enero del corriente año.

Dios guarde a V. S. muchos años. Barcelona 25 de abril de 1906.

Luis Canalda [rubricado].

M. I. Sr. Director de la Escuela de Ingenieros Industriales.

* * *

Tengo el sentimiento de comunicar a V. I. que los alumnos de la asignatura de Metalurgia han dejado de entrar en clase, secundando un acuerdo de huelga general que según dicen han acordado hoy los alumnos de todos los cursos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Barcelona 28 de abril de 1906.

L. Daunís [rubricado]

Ilmo. Sr. Director de esta Escuela.

* * *

Iltre. Sr.

Los alumnos de Dibujos de Proyectos industriales de 1° y 2° curso no han entrado en clase, del curso de Dibujo de Taller han asistido solamente los

alumnos D. Carlos Serraima y D. Mariano Palacio, del curso de Dibujo a la aguada, topográfico y de reproducción ha asistido únicamente el alumno D. Ramón Martí Peris y del curso de Dibujos industriales de fabricación han huelgado [sic] todos.

Lo que pongo al superior conocimiento de V. S. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Barcelona 30 de abril de 1906.

J. Prats Casañas [rubricado].

Al M. I. Sr. Director de la Escuela de Ingenieros Industriales.

El Sr. Presidente de la Junta administrativa del Hospital Clínico de esta Capital, con fecha 5 del actual, me dice lo siguiente:

"Enterada esta Junta, en sesión del día 2 del actual, de su atenta comunicación, fecha 28 de octubre próximo pasado, interesando se designara en este Hospital Clínico un local a propósito y completamente independiente de las demás salas para que en él pudieran ser asistidos, si así lo deseasen, los alumnos de los diversos centros docentes oficiales de esta Capital, que hallándose separados de sus familias, tengan la desgracia de caer enfermos, acordó por unanimidad acceder con verdadera satisfacción a la demanda formulada por V. S., enorgulleciéndose de poder contribuir a llevar a la práctica tan laudable y filantrópico proyecto, que sin duda sabrán apreciar debidamente los jóvenes escolares y sus familias.= En consecuencia, quedará dispuesta en el segundo piso de uno de los pabellones del departamento de hombres de este Hospital Clínico una sala con dormitorios o cuartos aislados donde podrán albergarse con comodidad, con el decoro que les corresponde, y sin satisfacer ningún estipendio, los alumnos oficiales de los centros docentes de esta ciudad que dependan de ese Rectorado que, estando separados de sus familias, padecieren enfermedades no infecciosas, y se reservarán también para dichos escolares algunos de los aposentos del pabellón correspondiente para los que sufriesen enfermedades infectivas. En uno y otro caso estarán de todos modos completamente separados e independientes de los demás enfermos y podrán ser visitados por el Catedrático de esta Facultad de Medicina que el interesado designe o elija".

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Barcelona 14 de noviembre de 1906.

El Rector, Joaquín Bonet [rubricado].

Sr. Director de la Escuela de Ingenieros Industriales.

M. I. S.

Los abajo firmados, alumnos libres de esta Escuela, con el debido respeto atentamente exponen que:

Considerando ha habido una mala interpretación al calificar los trabajos del examen de Dibujo industrial de fabricación, ruegan a su M. I. S. tenga la bondad de fijar su atención en los hechos, y proceder con justicia, examinando de nuevo y comparativamente con los respectivos de los alumnos favorecidos los trabajos de unos y otros, admitiendo además dicho examen en presencia de personas ajenas al Iltre. claustro de profesores de la Escuela y competentes en materia.

Esperando vea en nuestra justa petición no ya una exigencia sino una súplica dirigida a su M. I. S., en pro de nuestros atropellados intereses materiales y morales.

Dios guarde a V. muchos años. Barcelona 28 noviembre 1906.

Los alumnos libres suspensos de dicha asignatura [Firman Pedro Mª Mayol y Ferrer y 8 alumnos más. "Y con autorización de los señores (y siguen 7 nombres)". Uno de estos 7 –no diré su nombre– envió al director el 1 de diciembre una nota diciendo: "La firma que consta puesta en mi nombre en la lista de Dibujo de fabricación pidiendo revisión de examen no estaba autorizada por mí"].

Al M. I. S. Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

[Y al final de las firmas aparece la respuesta del Director, que transcribo:]

Barcelona 1º diciembre 1906.

Vista la solicitud que antecede pidiendo nuevo examen para los trabajos calificados de suspensos por el Tribunal que juzgó los practicados por los alumnos no oficiales de la asignatura de Dibujo industrial de fabricación en la convocatoria del próximo pasado noviembre.

Vistos los artículos 112, 117 y 97 del Real Decreto de 14 de septiembre de 1902: no ha lugar a lo solicitado. Y dése comunicación por la Secretaría al alumno que encabeza las firmas, para conocimiento de todos los firmantes.

El Director, A. de Sánchez Pérez [rubricado].

M. Iltre. Sr.

Tengo el sentimiento de participar a V. I. S. que los alumnos que con día de la fecha estaban convocados para verificar prácticas de Análisis matemático han protestado del enunciado del problema y se han retirado.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. I. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. S. muchos años. Barcelona 18 de mayo de 1907.

El profesor auxiliar numerario, Alfonso García Font [rubricado].

M. Iltre. Sr. Director de la Escuela especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

* * *

Membrete de la Comisión Provincial de Barcelona, Sección de Fomento, Negociado de Instrucción Pública.

Vista la comunicación de V. S. dando cuenta de la actitud de los alumnos de la clase de Álgebra que se niegan a entrar en clase mientras la desempeñe el profesor D. Luis Canalda, y de la resolución de la Junta de Profesores de esa Escuela de suspender indefinidamente y hasta nueva orden la expresada cátedra, y comunicar ese acuerdo con exposición de los hechos que lo han motivado al Cuerpo provincial:

Atendido que se estima necesario para poder adoptar una resolución acertada, investigar las causas que han promovido el conflicto entre el profesor y los alumnos de la clase mencionada.

En presencia del artículo 98, párrafo 2° de la Ley Provincial:

Esta Comisión, en sesión del día de hoy, ha dispuesto que se encargue al Sr. Diputado D. Buenaventura Mª Plaja, Presidente de la Comisión de Fomento, que auxiliado de un profesor de esa Escuela de Artes y Oficios, designado por esa Dirección, practique una ámplia información respecto de los hechos que han motivado la actitud de los alumnos de la clase de Elementos de Álgebra de la propia Escuela negándose a asistir a dicha clase y practicado que sea dé cuenta de su resultado al Cuerpo provincial; sin perjuicio de que desde luego y hasta que la Diputación adopte la resolución que estime procedente, encargue V. S. el desempeño de la citada cátedra al profesor de esa Escuela que conceptúe en condiciones para ello.

Dios guarde a V. S. muchos años. Barcelona 5 de febrero de 1908.

El Vicepresidente, Secundino Coderch [rubricado].

Sr. Director de la Escuela libre provincial de Artes y Oficios.

* * *

Este Rectorado se permite participar a V. S. que por acuerdo unánime del Consejo Universitario celebrado el día 30 de abril último, la sesión inaugural del curso de 1908-1909 y siguientes se hará mediante invitación, no pudiendo concurrir a ella más que los alumnos que hubieran obtenido durante el curso actual matrícula de honor o premio extraordinario en cualquiera de los grados.

Dios guarde a V. S. muchos años. Barcelona 14 de mayo de 1908.

El Rector, Joaquín Bonet [rubricado].

Iltre. Sr. Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de esta Capital.

* * *

Ilmo Sr. Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Tengo el honor de remitir para el Museo de la Escuela de su digna

Dirección un ejemplar de wolfram, mineral de tungsteno que se explota en el término de Campanario, provincia de Badajoz, para que figure al lado de los dos ejemplares de manganeso estalactítico y cristalizado de que hice donación en 1867, a fin de que sirvan de recuerdo del tiempo (1868-1891) que tuve el honor de estar al frente de ese establecimiento de instrucción.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sevilla 20 de mayo de 1908.

Ramón de Manjarrés y Bofarull [rubricado].

El Tribunal convocado para las 11 del día de hoy al objeto de proceder al examen del 2° ejercicio de varios alumnos no ha podido constituirse y llenar su cometido por falta de asistencia del Sr. Cardellach, habiéndole aguardado inútilmente durante 5 cuartos de hora a pesar del recado verbal que por un mozo se le ha enviado y ha recibido; y sólo ha comparecido a las 12 y media cuando se habían retirado la mayoría de vocales del Tribunal.

Lo que creo en el deber de comunicar a V. S. a los fines que estime oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Barcelona 6 octubre 1908.

El Presidente, Luis Canalda [rubricado].

Sr. Director de la Escuela de Ingenieros Industriales.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que los alumnos de "Arquitectura Industrial" a los que debía explicar yo la lección correspondiente al día de hoy por habérmelo así encargado V. S. por oficio, no han comparecido al ser llamados para entrar en clase, ignorando la causa a que esto pueda obedecer.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para los fines consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Barcelona 16 de octubre de 1908.

José Mª de Lasarte [rubricado].

Muy Iltre. Sr. Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Escuela Industrial de Barcelona. Patronato.

M. I. S.

En virtud de la comunicación de V. S. en la que por acuerdo de la Junta de Profesores de la Escuela de su digna dirección se interesaba a este Patronato autorización para instalar en los locales de la Escuela Industrial las clases de Tecnología Mecánica y Ferrocarriles y de Mecánica aplicada a la Construcción y de Topografía y el material a las mismas correspondiente, y como consecuencia de las relaciones desde entonces entabladas para que

pudieran darse estas enseñanzas en los referidos locales, este Patronato en sesión del día de ayer acordó oficiar a V. S. que de conformidad con lo previsto en el R. D. de 30 de marzo de 1904, con la mayor satisfacción accedía a la expresada solicitud, debiendo además manifestar que tiene ya preparadas y en disposición de quedar completamente habilitadas dos grandes naves para la instalación del material de enseñanza de esa Escuela, y al propio tiempo poner a disposición de la misma dos de las aulas con su correspondiente material que posee para sus enseñanzas, en las cuales podrán darse las clases orales de las referidas asignaturas, debiéndose efectuar el traslado en la segunda quincena de septiembre para inaugurar las clases en el curso próximo, siempre y cuando V. S. en oportuno y breve plazo se sirva expresar la correspondiente conformidad y aprobación.

Todo lo cual por estimarlo de beneficiosos resultados para las Enseñanzas de la Escuela de Ingenieros Industriales me complazco en comunicar a V. S. para su conocimiento, satisfacción y debidos efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Barcelona 7 de julio de 1910.

El Presidente, E. Prat de la Riba; El Secretario, Augusto de Rull [rubricados].

M. Iltre. Sr. D. Antonio de Sánchez Pérez, Director de la Escuela de Ingenieros Industriales.